



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso Ejecutivo Laboral  
Demandante : Anthoc - Seccional Tolima  
Demandados : Hospital San Vicente de Paul de Prado - Tolima  
Radicación : 73-585-31-01-001-2009-00021-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta la parte accionada oportunamente presento excepciones de mérito, con base en lo dispuesto en los artículos 74 y 443 numeral 1 del Código General del Proceso, aplicables por la remisión dispuesta en el artículo 100 y 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se

### RESUELVE

Dar traslado a la parte actora por el termino de diez (10) días, de las excepciones de mérito propuesta por la accionada, para lo de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON**  
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70455aed1aa16f18dace5ae11cef6b159476030aaf6ebdb8de6858b5440e535f**

Documento generado en 04/04/2022 11:23:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**